

llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº7,45 – 200306 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> – Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS,

13 IUN. **2018**

1460 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1191, de fecha 11 de mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de Uniformes Corporativos", las que están disponibles en el www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-20-LE18, (Antecedente N°2000);
- Correo electrónico de fecha 07 de junio de 2018, del Director de Administración y Finanzas;
- Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de 2018;
- Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2018, de la Secretaria Municipal;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1.451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS", ID 2348-20-LE18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica
Marlene Elizabeth Lira Yurjevich	Profesional	8	Contrata (Representante de ASPROT)
Juana Candelaria Curguan Navarro	Auxiliar	13°	Planta (Representante de ASTRAMUPA)
Marissa Francino Escalante	Profesional	8°	Planta (Representante de ASEMUCHPA)
Victoria Eugenia Molkembuhr Sapunar	Directivo	7°.	Planta (Representante del Comité de Bienestar)
Paula Marcela Gallardo Romero	Administrativo	12°	Planta (Representante de la Unidad Técnica)

3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

MAGNA VELOSO

SECRETARIA MUNICIPAL

Crj/røc/omv.-

ALCALDE

CLAUDIO RADONICH JIMENEZ

ALCALDE

MUNICIPÀLIDAD DE PUNTA ARENAS



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> – Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Inspecciones
- Bienestar
- Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes ...
- Archivo.-